

EXPEDIENTE Nº: 2500491

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN BELLAS ARTES
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No hay
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo se han desarrollado de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación en 2016 y son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado y la tipología, créditos, duración y secuencia de las asignaturas coinciden con los resultantes de la modificación de la memoria. Las guías docentes responden a un formato unitario y ofrecen información amplia y ordenada, incluida la guía docente del Trabajo Fin de Grado (TFG) que incorpora todas las indicaciones necesarias y la oferta de líneas de investigación. No obstante, en algunos casos se añaden competencias no recogidas en la memoria verificada/modificada o se formulan de modo distinto. También se observan ligeras discrepancias con la memoria verificada/modificada en las guías docentes de algunas asignaturas en la parte relativa a la distribución del número de horas entre las diversas actividades formativas.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. A estos efectos se realizan contactos periódicos con los grupos de interés, con los que se mantienen relaciones institucionales o informales a través de la organización de actividades conjuntas (charlas de empresas, prácticas de empresa, actividades conjuntas de formación extracurricular y Jornadas de Orientación Profesional y de Empleo).

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal supervisados por la Comisión Académica del Grado y los coordinadores de cada curso, si bien no existe registro escrito formalizado y continuo de sus reuniones, acuerdos e iniciativas y las evidencias aportadas sobre su funcionamiento resultan insuficientes. Durante las entrevistas mantenidas con ocasión de la visita del panel de expertos los estudiantes manifestaron la conveniencia de que las asignaturas relacionadas con Proyectos estuvieran ubicadas en el último curso por su carácter de aplicación práctica, una sugerencia compartida por los egresados.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada /modificada (100).

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de

manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Solicitar la modificación de la memoria introducida en la aplicación informática de la ANECA para que se corresponda con la memoria aprobada por Junta de Facultad de Bellas Artes.
2. Registrar documentalmente las evidencias de las reuniones de coordinación con actas/ Informes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título en relación con las características del programa formativo, perfil de ingreso, perfil de egreso, salidas profesionales, competencias, asignaturas del plan de estudios, guías docentes, actividades de acogida, becas y movilidad es adecuada, actualizada y accesible. También figura la documentación relativa a los procesos de verificación y seguimiento del título y la relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por otra parte el alumno tiene acceso al calendario académico, horarios y aulas, exámenes, coordinadores de curso, profesorado e información sobre el Trabajo Fin de Grado con antelación suficiente y dispone de un buzón de presentación de quejas y sugerencias.

En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace "Orientación Académica y Profesional", en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro y el plan de orientación académica y profesional.

Además, la Facultad de Bellas Artes cuenta con difusión en las redes sociales y, como ejemplo de buenas prácticas en la difusión del Grado, existe en la Web un vídeo informativo de presentación de los estudios impartidos en la Facultad de Bellas Artes de la UMU, con amplia información sobre el Grado en Bellas Artes.

No obstante, se observa alguna disfunción y omisiones. Así, el enlace al plan de acción tutorial no corresponde al título, el manual de calidad publicado data de 2008, a pesar de que fue revisado en

2015, faltan los indicadores del título, el enlace a la oferta de prácticas curriculares no está operativo (aspecto ya señalado en el informe de seguimiento ANECA de 2015) y la información sobre la aplicación de los procedimientos previstos en el SGIC es incompleta.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Publicar las evidencias sobre la aplicación de los procedimientos.

Po otra parte, la Universidad hace constar en su plan de mejoras que se ha corregido el enlace al Plan de acción tutorial y se ha hecho público el manual de calidad revisado en 2015. ANECA ha comprobado que, en efecto, se han llevado a cabo estos cambios en la Web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC implementado y revisado periódicamente. La última revisión del manual de calidad data de 2015, pero se mantiene publicado el correspondiente a 2008.

El órgano responsable de la aplicación de los procedimientos del SGIC recogidos en dicho manual es la Comisión Académica del Grado, pero no existen evidencias suficientes de sus actuaciones al respecto. Así, aunque se han realizado consultas a estudiantes, egresados, profesorado, no consta que sus resultados hayan sido objeto de análisis o hayan dado lugar a la elaboración de planes de mejora con su correspondiente seguimiento. En conjunto, faltan evidencias de la implementación del SGIC.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Publicar las evidencias sobre la aplicación de los procedimientos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora, acreditada en forma de quinquenios y sexenios. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor es adecuada y se sitúa en 8,58. El personal académico se actualiza participando en cursos de formación, proyectos de innovación docente y estancias en universidades extranjeras. Desde su implantación el profesorado del título ha desarrollado 5 proyectos de innovación docente, uno de ellos interuniversitario.

Estudiantes y egresados manifiestan su satisfacción general con el profesorado del título y consideran adecuados los perfiles de los docentes en relación con las asignaturas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente. Los recursos materiales que se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas desarrolladas en el Grado y se corresponden con los descritos en la memoria verificada. Destacan especialmente las aulas informáticas para el diseño y tratamiento digital de la imagen, los talleres y laboratorios de práctica artística y los espacios dedicados a la fotografía y video (taller y plató de fotografía, laboratorio fotográfico y plató de audiovisuales) y, finalmente, las aulas de restauración y de técnicas de estampación. Los estudiantes disponen de recursos bibliográficos

suficientes localizados en la biblioteca central del Campus.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título. En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace Orientación Académica y Profesional, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro como el Plan de Acción Tutorial, Acogida, Plan de Orientación Académica y Profesional del centro. La Universidad de Murcia cuenta con un coordinador internacional que supervisa los planes de movilidad (Erasmus, Séneca, Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles o SICUE), un centro de orientación e información de empleo (COIE) y un servicio de atención a la diversidad y el voluntariado que incluye diversos servicios específicos de asesoramiento pedagógico y de proyección social.

El Grado no cuenta con prácticas externas curriculares, pero existe la posibilidad de realizar prácticas profesionales no curriculares a través del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE). Los estudiantes que las realizaron en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 indicaron en las encuestas un alto grado de satisfacción, que comparten empleadores y tutores de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, en términos generales, si bien se observan algunas desviaciones en relación con las previsiones establecidas en la memoria verificada/modificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso desde la implantación del título en 2009-2010 ha ido aumentando en los sucesivos cursos. La creciente demanda llevó a solicitar un aumento de la oferta de plazas (100) en la modificación aprobada en 2016.

La tasa de graduación en el curso 2014-15 fue del 50%, por debajo de la fijada en la memoria verificada (60%). La tasa de abandono se ha ido incrementando hasta situarse entre 5 y 7 puntos por encima de la prevista en la memoria verificada (15%) en los dos últimos cursos. La tasa de rendimiento del título se ha mantenido en un valor medio ligeramente superior al 80% , según las previsiones anticipadas en dicha memoria. La tasa de eficiencia (98,29%, 2012-2013; 94,19%, 2013-2014) supera la establecida en la memoria verificada (90 %).

Los distintos colectivos implicados en el título (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) manifiestan índice de satisfacción medio-altos con el desarrollo del título. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título fue 2,5 (2013-14) y 2,98 (2014-15) sobre 5; el del profesorado, 3,63 sobre 5 en 2013-2014; 3,66 sobre 5 en 2014-2015; el de los empleadores, 4 sobre 5 en 2013-2014 y de 4,1 sobre 5 en 2014-15). La encuesta a la primera promoción de egresados del título (curso 2012-2013) arroja una tasa de 3,7 sobre 5. No consta información sobre encuestas al PAS.

Los valores de inserción laboral disponibles, que se limitan a la primera promoción del título (curso 2012 -2013), no son suficientemente representativos de una tendencia.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La solicitud de modificación de la memoria introducida en la aplicación informática de oficialización de títulos del MECD para que se corresponda con la memoria aprobada por Junta de Facultad de Bellas Artes e incorpore la formulación de las competencias y la distribución de horas de las actividades formativas de las asignaturas que figuran en las guías docentes.
2. La aplicación de los mecanismos de coordinación del Grado previstos y la documentación de las reuniones, acuerdos e iniciativas habidos a estos efectos.
3. La implementación y publicación de todos los procedimientos previstos en el SGIC y su correspondiente análisis para la mejora del título.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Reflexionar acerca de la conveniencia de ubicar las asignaturas relacionadas con Proyectos en el último curso del Grado en atención a las sugerencias formuladas por estudiantes y egresados durante las entrevistas mantenidas con ocasión de la visita del panel de expertos.
2. Hacer públicos los indicadores de resultados en la Web del título.
3. Analizar las causas que propician las desviaciones observadas en las tasas de graduación y abandono y emprender acciones que permitan corregirlas.
4. Incluir la PAS en las encuestas de satisfacción a los grupos de interés implicados en el desarrollo del título.
5. Cuando haya transcurrido el tiempo necesario y se disponga de información suficiente, llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados, con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 23/02/2017:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MA' followed by a long horizontal stroke.

El Director de ANECA